



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 228/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Fernando Enrique DÍAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Comunicaciones y Redes, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 228/2014 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 228/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado efectuado en el periodo lectivo 2014 de la asignatura Comunicaciones y Redes, sin tener aprobada previamente su correlativa Arquitectura de Computadoras, al alumno Fernando Enrique DÍAZ, Legajo N° 8219, de



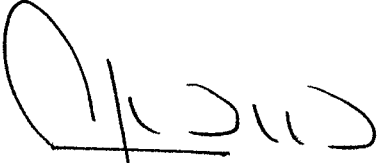
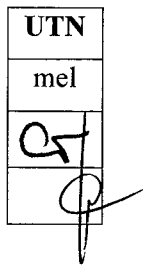
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 706/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior